

Expediente.- 2788/2019

ACTA DE TRIBUNAL

En Osuna, siendo las ocho y treinta horas del día 28/09/2020 se reúnen en las instalaciones del Centro Municipal de Servicios Sociales los miembros del Tribunal: Rosario Sánchez Castañeda, Inmaculada López Pardo, Rocío Rodríguez Perea y Juan Carlos Maysounave Díaz, técnicos municipales del Área de Servicios Sociales, una vez finalizadas todas las fases del proceso selectivo, concurso-oposición, para la contratación laboral mediante nombramiento interino, de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, vacantes en la plantilla del personal laboral de este Ayuntamiento (*BOP de Sevilla número 272, con fecha 23 de noviembre de 2019*), de conformidad con la bases que rigen la convocatoria.

Es objeto de esta sesión analizar y resolver el escrito presentado por M.^a JOSÉ MORALES HINOJOSA con fecha 17/09/2020 y registro de entrada n.º 5287, una vez aprobadas las calificaciones definitivas, y en el cual interesa se explique el sistema de corrección y puntuación del ejercicio.

El Tribunal resuelve dar cumplimiento a lo interesado por la Sra. Morales Hijonosa e informar a la misma que las calificaciones de la fase de oposición (hasta un máximo de 60 puntos) se han otorgado a todos las personas aspirantes en base a unos mismos criterios adoptados por el Tribunal, con la siguiente distribución general:

1.- Examen tipo test. Calificaciones de 0-40 puntos.

- *Corrección: 32 preguntas a 1,25 puntos por respuesta correcta.*

2.- Supuesto práctico 1. Calificaciones de 0-10 puntos

- *Corrección: Valoración de 4 bloques de preguntas hasta un máximo de 2,5 puntos en función de los contenidos expresados en cada respuesta.*

3.- Supuesto práctico 2. Calificaciones de 0-10 puntos.

- *Corrección: Valoración de las respuestas desarrolladas a 1 pregunta abierta. Se ha calificado con 1 punto aquellas respuestas que incluían distintos conceptos evaluables, hasta un máximo de 10 puntos.*

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levanta, en el día y lugar indicado

En Osuna, a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario del Tribunal

